

DECRETO N° 1242

NEUQUÉN, 05 DIC 2005

VISTO:

El Registro N° 1298/05 de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 231/05 de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de los servicios del señor PABLO IVAN BETESH, para cumplir tareas de tallerista (Lectura y Análisis de Textos), con fundamento en la necesidad de fomentar en la comunidad el desarrollo de la lectura y la comprensión de textos;

Que se adjunta Currículum Vitae del nombrado, destacándose su vasta experiencia laboral;

Que tomó conocimiento la Dirección de Presupuesto -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, por Pase N° 738/05, manifestando que el Curso de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Actividad: "Implementación y Coordinación de Talleres Barriales", Imputación 5-Q-1-0-4, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el nombrado y el señor Secretario de Cultura, Turismo y Deporte;

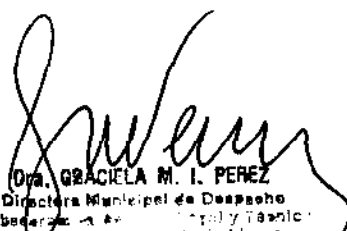
Que por Informe N° 610/05, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- remite la documentación a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios, a partir de su notificación, venciendo su relación contractual automáticamente el día 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Artículo 9°) del Estatuto para el Personal Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **PABLO IVAN BETESH, L.P. N° 43571 (Grupo 02), D.N.I. N° 17.801.051, Clase 1965**, asimilado a la Categoría 12, a


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Subdirección de Asesoría Legal y Técnico
Soluciones y Asesoramiento
Municipalidad de Neuquén

partir de su notificación, venciendo su relación contractual el 31 de diciembre de 2005, con encuadre en el Artículo 9º) del Estatuto para el Personal Municipal. El nombrado cumplirá tareas de tallerista dependiente de la Secretaría de Cultura, Turismo y Deporte; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 610/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

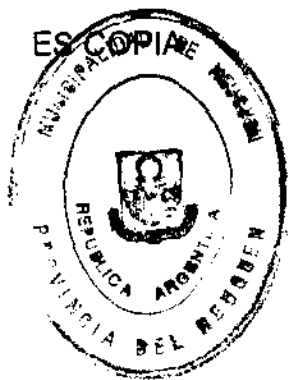
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo al Curso _____ de Acción: "Promoción y Difusión Cultural y Turística", Actividad: "Implementación y Coordinación de Talleres Barriales", Imputación 5-Q-1-0-4, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la _____ Dirección Municipal de Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

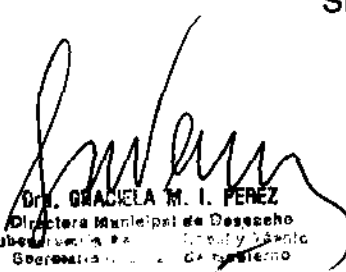
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios _____ de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana; y de Cultura, Turismo y Deporte.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la _____ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EHA.-



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO
SMOLJAN.-


Dr. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despecho
Subsecretaría de Gestión y Planeo
Secretaría de Gobierno
y Planeo
Municipalidad de Recreo

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1546</u>
Fecha: <u>16 / 12 / 05</u>